

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****URBANISMO**

Por acuerdo de fecha 12 de enero de 2012, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ha aprobado definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación del SAU-3, parcela número 31, de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Agustín del Guadalix, a 17 de enero de 2012.—La concejala-delegada de Urbanismo, Cristina Aparicio Tordera.

(02/762/12)